

SALTA, **26 OCT 2018**

**00420**

Expediente N° 14.425/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.425/18 en el cual, mediante Nota N° 1962/18, la Agr. Francisca del Carmen QUISPE, Profesor Adjunto Regular en las asignaturas "Topografía I" y "Topografía II" de Ingeniería Civil, gestiona la concesión de ayuda económica para participar en el SÉPTIMO CONGRESO ARGENTINO DE CUATERNARIO Y GEOMORFOLOGÍA, a llevarse a cabo entre el 17 y el 21 de septiembre de 2018, en Puerto Madryn (Chubut), y

CONSIDERANDO:

Que la docente informa que, en el referido Congreso, han sido aceptados dos trabajos de su autoría denominados ESTUDIO TOPOGRÁFICO PARA EL ANÁLISIS DEL RIESGO EN EL TERRAPLÉN DEL PUENTE DEL RÍO ARENALES, ACCESO CIRCUNVALACIÓN SURESTE, CIUDAD DE SALTA. ARGENTINA y PROCESOS GRAVITACIONALES MODIFICADORES DEL RELIEVE EN UN TRAMO DE LA RN N° 51, SALTA, ARGENTINA.

Que con lo mencionado precedentemente, la docente cumple con la obligación que le impone la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

Que la Agr. QUISPE adjunta los resúmenes de los citados trabajos.

Que en el correspondiente al mencionado en primer término se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que los datos económicos estimados consisten en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 4.550) para cubrir el arancel de inscripción.

00420

Expediente N° 14.425/18

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica de PESOS TRES MIL (\$ 3.000).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, en razón de tratarse de un evento de pertinencia para la actividad de la docente, de que ésta presenta trabajos cuya aprobación se adjunta por correo electrónico y de que cuenta con el aval de la Escuela de Ingeniería Civil.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 74/2018,

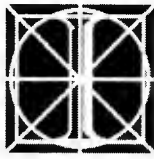
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de octubre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Agr. Francisca del Carmen QUISPE una ayuda económica consistente en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra parte de los gastos ocasionados por su participación en el SÉPTIMO CONGRESO ARGENTINO DE CUATERNARIO Y GEOMORFOLOGÍA, llevado a cabo entre el 17 y el 21 de septiembre de 2018, en Puerto Madryn (Chubut).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.



00420

Expediente N° 14.425/18

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Agr. Francisca del Carmen QUISPE que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

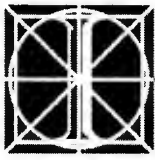
a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción de la asistencia otorgada, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor de los eventos
- Material impreso recibido en los eventos (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Civil analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Agr. Francisca del Carmen QUISPE el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la




Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.425/18

 Escuela de Ingeniería Civil; a la Agr. Francisca del Carmen QUISPE y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00420** -CD- **2018**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa